

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2312/22.-

Ramallo, 23 de Junio de 2022

VISTO:

El estado de deterioro de la vereda de la calle Eva Perón entre Colón y San Martín de la ciudad de Ramallo;

CONSIDERANDO:

Que la calle mencionada en el visto conduce al IOMA donde hay una gran afluencia de personas; que asisten a ese Instituto, para gestionar trámites por razones de salud y el estado de la vereda es un verdadero peligro para los y las vecinos/as que la transitan;

Que las raíces de los árboles sobresalen sobre la superficie de la vereda ocasionando su levantamiento y destrucción como asimismo es un riesgo latente para los transeúntes;

Que la **ORDENANZA N° 269/86**, señala la importancia de la conservación de las veredas en los frentes de los domicilios a los efectos de garantizar la seguridad del peatón;

Que no puede garantizarse la seguridad de los peatones sin el cuidado y mantenimiento de las veredas;

Que la vía para evitar posibles accidentes es a través de la implementación de un sistema de mantenimiento de veredas capaz de racionalizar y sistematizar el control sobre su cuidado;

Que de acuerdo con el estado de las veredas relevado se notificará al propietario frentista para que proceda a la construcción, reparación y/o mantenimiento otorgándosele al propietario frentista 180 días para la ejecución de la obra. (**ORDENANZA N°6009/19**);

Que la **ORDENANZA N° 6009/19**, señala que el municipio cuenta con mano de obra de los trabajadores municipales para la reparación y construcción de las veredas realizando convenio de pago de los frentistas;

Que la forma de pago por parte de los frentistas, en los casos que no se realicen en forma particular, puede realizarse mediante el sistema de contribución de mejoras;

Que la Municipalidad verificará mediante estudios socioeconómicos los propietarios que tengan dificultades para afrontar el costo de la obra. Se podrá facilitar planes de pagos especiales o decidir que el costo de la obra será a su cargo;

Que el DEM relevará el estado de las veredas y en el mismo incluirá el estado de la arboleda, el eventual daño a las veredas como el riesgo que ello ocasiona a los transeúntes de los diferentes grupos etarios;

Que son permanentes e infructuosos los reclamos de los/las vecinos/as por el estado de deterioro en que se hallan las veredas y en especial el de la calle Eva Perón entre San Martín y Colón de Ramallo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y, por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios
----- Públicos la urgente solución del estado de la vereda sita en Eva Perón entre
San Martín y Colón de Ramallo que conduce al IOMA. -----

SEGUNDO) Requerir se analice el raizado que terminó levantando la vereda por su
----- tamaño y tensión y se le dé la resolución correspondiente para evitar
accidentes de los y las vecinos y vecinas de
Ramallo.-----

TERCERO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero
----- Forestal de la Municipalidad, al Secretario de Gobierno y medios de
comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE